



APRUEBAN SOLICITAR A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE TRANSFIERA MAYOR PRESUPUESTO A LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA REGIÓN LA LIBERTAD PARA EJECUCIÓN DE PLANES PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE DESASTRE, EL NIÑO GLOBAL Y EL NIÑO COSTERO.

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de octubre del 2023; **VISTO Y DEBATIDO** el pedido presentado por la Consejera Regional por la Provincia de Pacasmayo y Presidente de la Comisión Ordinaria de Salud del Consejo Regional de La Libertad, Abog. Olanda Margot Torres Cancino, su solicitud, dirigida al Pleno del Consejo Regional de La Libertad, para que se apruebe: “Solicitar a la Presidencia de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, se transfiera mayor presupuesto a los gobiernos locales de la región La Libertad para ejecución de planes para la prevención preparación y respuesta ante situaciones de desastre, El Niño Global y El Niño Costero”, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley N° 28607, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que la misión de los Gobiernos Regionales es, organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región; así como en el artículo 10° establece las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la constitución; siendo una competencia compartida de acuerdo al artículo 36° de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, otras que se le delegue o asigne conforme a ley;

Que, el artículo 15° de la Ley antes acotada establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, el aprobar, modificar o derogar las normas que regulan reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y el artículo 39° establece que los Acuerdos del Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





Que, a medida que avanza el 2023 y se prevé que la intensidad de El Niño global aumente, la población de la región La Libertad teme revivir las semanas de marzo y abril pasado, en las que estuvieron en medio del agua y la desesperanza debido al ciclón Yaku y El Niño costero. El mismo panorama afrontaron con El Niño costero previo, en 2017.

Que, hasta ahora, se tiene la proyección de un evento de moderado a fuerte para el Pacífico central, y de fuerte a muy fuerte para las costas del Perú. Científicos manifiestan que a partir de octubre, las precipitaciones comenzarán a incrementarse en Tumbes, Piura y Lambayeque. En noviembre y diciembre, ocurrirá desde Tumbes hasta Ica y, de enero a marzo de 2024, se esperan precipitaciones intensas en toda la costa norte del Perú.

Que, frente a los riesgos de inundaciones, huacos y deslizamientos por el fenómeno climático la población viene exigiendo, desde hace meses, que se aceleren las obras anunciadas para atender la emergencia.

Que, la mayor cantidad de presupuesto se concentra en el gobierno nacional. En contraparte, su avance es el más deficiente. Tiene S/3.125'010.918 (el 87,6% del total) y, al 29 de agosto, solo había ejecutado S/78'425.042. Es decir, apenas un 2,5%.

Que, la Consejera Regional por la provincia de Pacasmayo mostró su preocupación ante la inminente llegada del Fenómeno El Niño previsto en mayor magnitud para el verano del 2024, por lo que pidió se exhorte a la Presidencia de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, se transfiera mayor cantidad de presupuesto o asignación de recursos económicos a los gobiernos locales de la Región La Libertad para ejecución de planes para la prevención, preparación y respuesta ante situaciones de desastre, El Niño global y El Niño costero.

Que, considerando el contexto actual, es aún más imperativo garantizar que los gobiernos locales cuenten con los recursos necesarios para la ejecución de planes para la prevención, preparación y respuesta ante situaciones de desastre, El Niño global y El Niño costero.

Que, el pedido de fecha 10.10.2023, presentado por la Consejera Regional por la Provincia de Pacasmayo y Presidente de la Comisión Ordinaria de Salud del Consejo Regional de La Libertad, Abog. Olanda Margot Torres Cancino, dirigida al Pleno del Consejo Regional de La Libertad, para que se apruebe: "Solicitar a la Presidencia de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, se transfiera mayor presupuesto a los gobiernos locales de la región La Libertad para ejecución de planes para la prevención preparación y respuesta ante situaciones de desastre, El Niño Global y El Niño Costero" fue ampliamente debatido y aprobado en razón a los considerandos contenidos líneas arriba;

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191 y 192 de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23, 51 y 64 del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de acta; el Pleno de Consejo Regional **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**





ARTÍCULO PRIMERO. –. **APROBAR**, Solicitar a la Presidencia de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, se transfiera mayor presupuesto a los gobiernos locales de la región La Libertad para ejecución de planes para la prevención preparación y respuesta ante situaciones de desastre, El Niño Global y El Niño Costero

ARTÍCULO SEGUNDO. –**COMUNICAR** el presente Acuerdo Regional al Señor Gobernador Regional, a la Vice Gobernadora Regional y al Gerente General Regional del Gobierno Regional de La Libertad, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional en el Portal Web Institucional del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente por
VERONICA REBECA ESCOBAL ORDOÑEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

